REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº 2566/ 2017

ARICA, 21 de Febrero de 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de VEGA COLQUE VICENTE ESTEBAN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4939				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. LINDEROS 4448				
Nombre del Contribuyente	VEGA COLQUE VICENTE ESTEBAN				
Rut	13864920-2				
Dirección Particular	AV. LINDEROS 4448 PUNTA NORTE				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	11/01/2017	Otorgación Nº	8-4939	Fecha	01/02/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"

MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BCA/MVO/MGP/MCC/srr

OK-SC